DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor
Cristhian Daniel Beltran Diaz
Profesional de Apoyo - JBB-CTO-094-2025
Subdirección Técnica Operativa

Referencia: Comunicación Designación de apoyo a la Supervisión contrato JBB-CTO-1316-2025.

Teniendo en cuenta que el Jardín Botánico de Bogotá, celebró el contrato de suministro JBB-CTO-1316-2025 con PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ**,** identificado con CC N°. 6.765.018, le comunico que ha sido designado como **APOYO A LA SUPERVISIÓN** del mismo, a partir del 29/12/2025.

Que el objeto del contrato consiste en *"755-7992 PRESTAR EL SUMINISTRO DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES A CARGO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS".*

Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Dado lo anterior se comunica que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se cumplieron en 9 de mayo de 2025, de la siguiente manera:

Requisito	Fecha
Suscripción de la orden de compra	26/12/2025
Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.	29/12/2025
Registro Presupuestal	2138 de 28/12/2025 2139 de 28/12/2025

Que el acta de inicio se suscribió el 29/12/2025.

Que así mismo, los siguientes profesionales han sido designados como apoyo a la supervisión:

Nombre Profesional de Apoyo a la Supervisión	N° Contrato Profesional de Apoyo a la Supervisión	Tipo de Apoyo a la Supervisión
Laura Stephanie Posada Perdomo	**JBB-CTO-048-2025**	Apoyo técnico

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista*.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

En desarrollo de esta designación el supervisor deberá ejercer las obligaciones indicadas en la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA** de la carta de aceptación, las funciones y obligaciones indicadas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad -GCT.M.02, las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, así como dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.

Como deber de la vigilancia y control de ejecución del objeto del contrato que se le ha designado deberá asistir a las capacitaciones presenciales o virtuales que realice de manera directa o a través de terceros la entidad, a fin de garantizar la idoneidad del control encomendado.

En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

Para la realización de la supervisión se informa que la orden de compra, así como sus modificaciones y documentos adicionales pueden ser consultados en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de compra 153261.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9287853&isFromPublicArea=True&isModal=False

Es de señalar que, de requerirse, la póliza deberá ser ampliada dependiendo de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, será obligación del supervisor velar por que la misma se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato.

SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
Jefe Oficina Arborización Urbana
Supervisor JBB-CTO-1316-2025.
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Proyectó: Cristhian Daniel Beltran Diaz – Profesional de Apoyo STO/OAU